

## Venezuela garantiza abastecimiento nacional por encima del 90 %



El presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro, afirmó durante su programa radial “Con Maduro +”, que el país mantiene un índice de abastecimiento nacional superior al 90%, gracias al modelo económico basado en los 13 Motores de Producción, que priorizan la producción interna de alimentos y bienes esenciales.

“Hemos construido un modelo sólido que ha permitido garantizar el abastecimiento del país, incluso a pesar de las dificultades que se han intentado imponer”, dijo el mandatario.

Asimismo, destacó que Venezuela logró la plena disponibilidad de productos nacionales, y ahora también se encuentra en una etapa de creciente exportación de calidad.

Maduro subrayó que, aunque algunos medios de comunicación y plataformas digitales extranjeros intentaron generar una narrativa negativa sobre el país, “la mediática occidental y gringa quiere destruir a Venezuela a través de la guerra psicológica”.

A su vez, afirmó: “Dios está con nosotros y con su protección, seguimos adelante”. En ese orden, el jefe de Estado enfatizó la importancia de trabajar en colectivo como nación para fortalecer la integridad institucional y social del país.VTV



## Mundo



**Petro pide al emir de Qatar mediar para desescalar conflicto con Trump**

El presidente de Colombia, Gustavo Petro, ha solicitado formalmente al emir de Qatar, Tamim bin Hamad Al Thani, que interceda ante Donald Trump, con el objetivo de desescalar el creciente conflicto entre ambos países, cuyas tensiones han afectado la seguridad en las regiones del Caribe y el Pacífico.

La petición de mediación se produce en el contexto de la agudización de las tensiones entre Bogotá y Washington, que se han manifestado a través de sanciones estadounidenses contra el círculo cercano de Petro y la retirada de la cooperación antidroga.

«Le propongo mediar para desescalar el conflicto con Trump. Somos el Gobierno más exitoso en la incautación de cocaína del mundo», publicó Petro en sus redes sociales, al adjuntar una foto de la reunión.

El mandatario colombiano busca que Qatar, un reconocido mediador internacional, ayude a aliviar la situación en temas cruciales como:VTV

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

**Inscripción:** 2025-011030

**Presentada en Caracas, 23 DE OCTUBRE DE 2025**

**Solicitada por:** UMG RECORDINGS, INC. Domicilio: SANTA MÓNICA, CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**DISA**

**Clase Internacional:** 9

**Clase Nacional:** 0

**Para Distinguir:** GRABACIONES SONORAS MUSICALES; GRABACIONES DE VIDEO MUSICALES; GRABACIONES SONORAS MUSICALES DESCARGABLES; ARCHIVOS DE MÚSICA DESCARGABLES; GRABACIONES DE VIDEO DESCARGABLES QUE PRESENTAN MÚSICA, ARTE, ACTUACIONES TEATRALES Y ARTÍSTICAS, Y ENTRETENIMIENTO; GRABACIONES DE AUDIO DESCARGABLES QUE PRESENTAN MÚSICA, ARTE, ACTUACIONES TEATRALES Y ARTÍSTICAS, Y ENTRETENIMIENTO; GRABACIONES DE AUDIO Y VIDEO QUE PRESENTAN MÚSICA, ARTE, ACTUACIONES TEATRALES Y ARTÍSTICAS, Y ENTRETENIMIENTO RELACIONADO CON LA MÚSICA; CINTAS DE AUDIO PREGRABADAS QUE PRESENTAN MÚSICA, ARTE, ACTUACIONES TEATRALES Y ARTÍSTICAS, Y ENTRETENIMIENTO RELACIONADO CON LA MÚSICA; DISCOS DE AUDIO QUE PRESENTAN MÚSICA, ARTE, ACTUACIONES TEATRALES Y ARTÍSTICAS, Y ENTRETENIMIENTO RELACIONADO CON LA MÚSICA; CDS PREGRABADOS QUE PRESENTAN MÚSICA, ARTE, ACTUACIONES TEATRALES Y ARTÍSTICAS, Y ENTRETENIMIENTO RELACIONADO CON LA MÚSICA; DVDS QUE PRESENTAN MÚSICA, ARTE, ACTUACIONES TEATRALES Y ARTÍSTICAS, Y ENTRETENIMIENTO RELACIONADO CON LA MÚSICA; DISCOS FONOGRAFICOS QUE PRESENTAN MÚSICA, ARTE, ACTUACIONES TEATRALES Y ARTÍSTICAS, Y ENTRETENIMIENTO RELACIONADO CON LA MÚSICA; DISCOS DE VINILO PREGRABADOS QUE PRESENTAN MÚSICA, ARTE, ACTUACIONES TEATRALES Y ARTÍSTICAS, Y ENTRETENIMIENTO RELACIONADO CON LA MÚSICA.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

---

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE SERVICIO siguiente:

**Inscripción:** 2025-011031

**Presentada en Caracas, 23 DE OCTUBRE DE 2025**

**Solicitada por:** UMG RECORDINGS, INC. Domicilio: SANTA MÓNICA, CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**DISA**

**Clase Internacional:** 41

**Clase Nacional:** 0

**Para Distinguir:** SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO EN LA NATURALEZA DE SERVICIOS DE GRABACIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN EN EL CAMPO DE LA MÚSICA; SERVICIOS DE ESTUDIO DE GRABACIÓN; PRODUCCIÓN DE DISCOS; MASTERIZACIÓN DE DISCOS; MEZCLA DE SONIDO; SERVICIOS DE EDICIÓN MUSICAL; COMPOSICIÓN MUSICAL PARA TERCEROS; PRODUCCIÓN DE GRABACIONES SONORAS Y DE VIDEOS MUSICALES; EDICIÓN O GRABACIÓN DE SONIDOS E IMÁGENES; PROVISIÓN DE VIDEOS EN LÍNEA NO DESCARGABLES EN EL CAMPO DE LA MÚSICA Y EL ENTRETENIMIENTO RELACIONADO CON LA MÚSICA; PROVISIÓN DE GRABACIONES DE AUDIO EN LÍNEA NO DESCARGABLES EN EL CAMPO DE LA MÚSICA Y EL ENTRETENIMIENTO RELACIONADO CON LA MÚSICA; PROVISIÓN DE MÚSICA EN LÍNEA, NO DESCARGABLE; PROVISIÓN DE MÚSICA DIGITAL DESDE INTERNET, NO DESCARGABLE;

SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO, TALES COMO, PROVISIÓN DE MÚSICA PREGRABADA NO DESCARGABLE A TRAVÉS DE UN SITIO WEB; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO, TALES COMO, PROVISIÓN DE MÚSICA PREGRABADA NO DESCARGABLE, INFORMACIÓN EN EL CAMPO DE LA MÚSICA, Y COMENTARIOS Y ARTÍCULOS SOBRE MÚSICA, TODO EN LÍNEA A TRAVÉS DE UNA RED INFORMÁTICA GLOBAL.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

---

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación del **NOMBRE COMERCIAL** siguiente:

**Inscripción: 2025-011038**

**Presentada en Caracas, 24 DE OCTUBRE DE 2025**

**Solicitada por:** MERCANTIL SEGUROS, C.A. Domicilio: Av. Libertador C/A Isaias Látigo Chávez, Edificio Seguros Mercantil, Piso 6, Oficina Principal, Urbanización Chacao País: VENEZUELA

**MERCANTIL SEGUROS**

**Clase Internacional: NC**

**Clase Nacional: 0**

**Para Distinguir:** UNA EMPRESA QUE TIENE POR OBJETO ÚNICO LA REALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES PERMITIDAS A LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS EN EL PAÍS Y EN EL EXTRANJERO, POR LA LEGISLACIÓN QUE RIGE LA MATERIA.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

---

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la **MARCA DE PRODUCTO** siguiente:

**Inscripción: 2025-011039**

**Presentada en Caracas, 24 DE OCTUBRE DE 2025**

**Solicitada por:** H & M Hennes & Mauritz AB Domicilio: Estocolmo País: SUECIA

**& OTHER STORIES**

**Clase Internacional: 3**

**Clase Nacional: 0**

**Para Distinguir:** COSMÉTICOS Y PREPARADOS DE TOCADOR NO MEDICINALES; PREPARADOS BLANQUEADORES Y OTRAS SUSTANCIAS PARA USO EN LAVANDERÍA; PREPARADOS DE LIMPIEZA, PULIDO, FREGADO Y ABRASIVOS; JABÓN; PERFUMES; ACEITES ESENCIALES; COSMÉTICOS; PREPARADOS Y TRATAMIENTOS PARA EL CABELLO; PASTA DE DIENTES; ESMALTES DE UÑAS; QUITAESMALTES; ARTÍCULOS DE TOCADOR; PREPARADOS PARA DESPUÉS DEL AFEITADO; MASCARILLAS FACIALES; CREMAS FACIALES PARA USO COSMÉTICO; LIMPIADORES FACIALES [COSMÉTICOS]; CREMAS ANTIENVEJECIMIENTO; ACEITES PARA BEBÉS; GEL DE BAÑO; SALES DE BAÑO; BÁLSAMO PARA EL CABELLO; PREPARACIONES DECOLORANTES PARA EL CABELLO; BOLAS DE ALGODÓN PARA USO COSMÉTICO; BASTONCILLOS DE ALGODÓN PARA USO COSMÉTICO; LÁPICES DE CEJAS; DELINEADOR DE OJOS; TINTES PARA EL CABELLO; ADHESIVOS PARA FIJAR UÑAS ARTIFICIALES; ADHESIVOS PARA FIJAR PESTAÑAS POSTIZAS; PESTAÑAS POSTIZAS; UÑAS POSTIZAS; TOALLITAS COSMÉTICAS PREHUMEDECIDAS; GELES PARA PEINAR; CERAS PARA PEINAR EL CABELLO; CREMAS PARA LAS MANOS; PREPARADOS PARA LA DEPILACIÓN Y EL AFEITADO; PREPARADOS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL; ENJUAGUES BUCALES, NO DESTINADOS A FINES MÉDICOS;

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la solicitud de patente de INVENCION que a continuación se especifica:

**Inscripción:** 2025-000070

**Presentada en Caracas,** 28 DE MAYO DE 2025

**Solicitada por:** Grünenthal GmbH Domicilio: Zieglerstrasse 6, 52078 Aachen País: ALEMANIA

**Nombre del Inventor(es):** Dr. Martin PETTERSSON; Dr. Clemens DIALER; Dr. Sonja NORDHOFF; Dr. Sebastian PEIL

**Título:** PIPERAZINAS

**Resumen:** LA PRESENTE INVENCION SE REFIERE A COMPUESTOS DE ACUERDO CON LA FÓRMULA GENERAL (I)



(I)  
QUE SON MODULADORES DEL RECEPTOR SSTR4.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la solicitud de patente de INVENCION que a continuación se especifica:

**Inscripción:** 2025-000122

**Presentada en Caracas,** 30 DE JULIO DE 2025

**Solicitada por:** REPRESENTACIONES FUNDAIM, C.A. Domicilio: AVENIDA NORTE 5, ENTRE LAS ESQUINAS DE SANTA ROSA A SANTA ISABEL Y DE SANTA ISABEL A SAN LORENZO, RESIDENCIAS PALMA LINDA LOCAL NUMERO L-4, PARROQUIA SAN JOSÉ, MUNICIPIO. LIBERTADOR DISTRITO CAPITAL País: VENEZUELA

**Nombre del Inventor(es):** JACOBUS HENRI DE WAARD

**Título:** FUNDACLEAN SOLUCIÓN ANTISÉPTICA

**Resumen:** ES EFECTIVO CONTRA BACTERIAS, HONGOS Y VIRUS

LISTO PARA USAR

NO CITOTÓXICO

NATURAL

INSOTÓMICA

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

**Total de Solicitudes Patentes Publicadas:** 2

# PROCESO PARA EL REGISTRO DE MARCAS



## LAPSOS:

De acuerdo con el Convenio de París debe existir un lapso de 6 meses, como mínimo, en el proceso de registro de una Marca para resguardar la prioridad Marcaria.

**Duración del proceso: Entre 8 y 12 meses.**